GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

*Areguá, 16 de diciembre de 2023.*

***Doctor***
***JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional***
***DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***
***PRESENTE:***

*Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente a la observación Nota DNC N° 11235/2023 de la Contratación Por Vía De La Excepción con ID Nº 438541 de Servicios y reparación de mantenimiento para maquinarias de la gobernación de central con provisión de repuestos.*

*Aspectos Observados:*

*1. Solicitamos acompañar todas las documentaciones que son mencionadas como antecedentes en el dictamen que justifica la urgencia invocada, recordamos que conforme a la normativa la urgencia invocada deberá ser probada, concreta, objetiva e inmediata.*

***RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:*** *se remite los antecedentes de la urgencia que son las siguientes: fotos, memorándum*

*2. Con relación al dictamen Comité de Evaluación Nº 080/2.023, se solicita aclarar y/o justificar la discrepancia de la fecha mencionada como de la apertura de ofertas y la que obra en el acta de apertura.*

***RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:*** *en cuanto a la fecha mencionada en el informe de evaluación en el punto 1, se debió a un error material involuntario.*

***1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES***

*Conforme los plazos establecidos el día* ***jueves 14 de noviembre de 2023 a las 11:30 horas****, se procedió a la* ***Apertura de Sobres, donde se recibieron 1 (una) sobres, presentado por los siguientes oferentes:***

***DATOS DE LA OFERTA***

| Ruc | Razón Social | Correo Electrónico declarado en la oferta | Precio total de la oferta |
|---|---|---|---|
| 80058089-3 | TECNICORP PARAGUAY S.A. | tecnicorparaguays.a@gmail.com | Gs. 430.805.200 |

***2.1 Ofertas Tardías***

***No se registraron***

***LA FECHA DE APERTURA CORRECTA ES 14 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 HORAS.***

**Acta de Recepción y Apertura de Sobres**

***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 08/2023***
***"SERVICIOS Y REPARACION DE MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"***
***- ID 438541"***

*En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los catorce días de mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, de la Gobernación del Departamento Central, sito en Ramal Capiatá – Areguá Km 4 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la* ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 08/2023 "SERVICIOS Y REPARACION DE MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"- ID 438541***

*3. Anticipo para las MIPYMES: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado",*

*por lo que se solicita remitir la justificación correspondiente de las razones por la que dicho requerimiento no fue incluido en la base concursal.*

***RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:*** *se remite la justificación*

*4. Se solicita justificar por qué no se ha considerado la Capacidad técnica, como un criterio de evaluación, teniendo en cuenta que la base concursal ha establecido como N/A, dicho apartado.*

***RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:*** *no se solicitó la capacidad técnica para dar mayor participación de oferentes debido a la urgencia del llamado.*

*5. Considerando el objeto y características del llamado, solicitamos a la convocante, exponer las razones por la que no cuenta con un contrato vigente respecto al servicio de mantenimiento de maquinarias, considerando que corresponde a un bien institucional y de uso misional.*

***RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:*** *Con respecto a la observación fue debido a circunstancias internas de planificación y renovación de la Gobernación de Central. El cambio de autoridades y la asunción de nuevos gobernantes generaron un proceso interno de gestión que demandó tiempo para la organización adecuada de las acciones a seguir. Cambio de Autoridades: La Gobernación de Central experimentó un cambio de autoridades que, como es habitual, conllevó procesos internos de adaptación y reorganización. El periodo de transición y la asunción de nuevos gobernantes demandaron una atención particular a las gestiones internas y a la redefinición de las estrategias y prioridades institucionales.*

*6. Se verifica que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas establecida en la presente contratación, no se adecua las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al período indicado en las DDL correspondiente a la validez de las ofertas, o del período prorrogado. Se solicita tener en cuenta dicha observación para futuros procesos.*

***RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:*** *correlación a esta observación, señalamos la existencia de un error material en la hora de elaborar la presente contratación involuntariamente no se no se estableció correctamente la garantía de mantenimiento de oferta.*

*La convocante se compromete a aplicar las recomendaciones mencionadas para los futuros procesos.*

*7. Con relación al plazo de ejecución de los servicios consultamos a la contratante si ya se han emitido las ordenes de servicios (en caso afirmativo se solicita la remisión de las mismas), en atención a que el proceso de referencia no es plurianual y el plazo de ejecución podría sobrepasar el año en curso.*

***RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:*** *se remite la orden de servicios*

*8. El contrato N° 46/2.023; no ha establecido la retención del 0,5% como lo requiere la normativa vigente. Recordamos a la convocante que, la vía para subsanar errores u omisiones en el contrato es por medio de una Adenda al mismo, acompañada del acto administrativos que la apruebe.*

***RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:*** *la convocante procedió conforme a las clausulas establecidas en la proforma estándar publicada por la DNCP.*

*En base a las respuestas emitidas y **bajo exclusiva responsabilidad de la convocante,** se solicita la publicación del CONTRATO y la emisión del CC respectivo.*

*Sin otro motivo en particular me despido atentamente.*

_____

*Lic. Leticia Cáceres*
*Directora UOC*
*Gobernación del Departamento Central*